

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

##### BAJAS

Por haber pasado a formar parte de la escala complementaria del Ejército de Tierra, por orden circular del Ministerio del Ejército de 15 de julio, último (DIARIO OFICIAL núm. 170), causó baja en este del Aire el capitán provisional de Infantería, con destino en la segunda Legión de tropas de Aviación, don Félix López Romero y Mongelos.

Madrid, 26 de agosto de 1940.

VIGÓN

A petición de los interesados, causan baja en el Ejército del Aire y quedan a disposición del de Tierra, de donde proceden, el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Manuel Gila García.

Brigada practicante D. Juan Calvo Pedrero.

Sargento practicante D. Juan López Rubio.

Madrid, 23 de agosto de 1940.

VIGÓN

(Del Boletín Oficial núm. 245.)

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### Dirección general de Reclutamiento y Personal

##### AYUDANTES

##### Infantería

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Fernando Barrón Ortiz, jefe del Cuerpo de Ejército Marroquí, al comandante

de Infantería D. Cándido Jiménez López, actualmente desempeñando el cargo de secretario del Gobierno Militar de Bilbao.

Madrid, 30 de agosto de 1940.

VARELA

##### Caballería

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Fernando Barrón Ortiz, jefe en plaza de superior categoría del noveno Cuerpo de Ejército, al comandante de Caballería D. Enrique Derango Pardini, que ha cesado de prestar servicio en el Ejército del Aire.

Madrid, 30 de agosto de 1940.

VARELA

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Fernando Barrón Ortiz, jefe en plaza de superior categoría del noveno Cuerpo de Ejército, al comandante de Caballería D. José Luis Duarte Moreno, que ha cesado de prestar servicio en el Ejército del Aire.

Madrid, 30 de agosto de 1940.

VARELA

##### DESTINOS

##### Infantería

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, queda sin efecto el destino en comisión, al Servicio de Intervenciones, como interventor de tercera provisional, asignado por orden de 28 de junio último (D. O. núm. 148), al teniente provisional de Infantería don Nicasio Fernández Bueno, procedente del grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

##### Caballería

Para cubrir las vacantes de provisión normal en las Unidades de Caballería, anunciadas por orden de 3 del actual (D. O. núm. 178), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio pasado (D. O. número 148), los suboficiales de dicha Arma y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

##### DESTINADOS VOLUNTARIOS

##### Brigadas

D. José Leonor González, del Juzgado de Responsabilidades Políticas de La Coruña, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

D. Antonio Delgado Peña, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Pío Velasco Velasco, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería número 17 (Valladolid).

D. José Rodríguez Rosado, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería número 12 (Sevilla).

D. Santos Martín del Barco, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 24, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Juan Manuel Piedrabuena Janga, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 20 (Melilla).

D. Diego Muñoz García, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería, número 20 (Melilla).

D. Gregorio Vergara Laseca, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Pedro Diego Solís García, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 40, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Pedro Garcemartín Fernández, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Juan Gómez Carrillo, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 12, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Pedro Ojosnegros Esteban, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. José García Fidalgo, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería número 17 (Valladolid).

D. José Gubernía Bartal, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. José Luna Cerdán, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 14 (Burgos).

D. Antonio Ventura del Barrio, de disponible forzoso en la séptima región militar, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

#### *Brigada de complemento*

D. José Anibal Arcan Alvarez, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

#### *Brigada habilitada*

D. Ulpiano Ruiz Serrano, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algeciras).

#### *Sargentos*

D. Joaquín Navarro Ojeda, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 11, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. Benito Deza Schara, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 48, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

D. Galo García Ladrero, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 3, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Casimiro Alvaro Gómez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería número 17 (Valladolid).

D. Benito González Torrejón, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Andrés Pérez Perrucha, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Santos Coloma Lazo, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Román Huertas Poderoso, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. Angel Pindado Ramírez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. José Pindado Ramírez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. Cristino Guijo Sánchez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

#### *Sargente de complemento*

D. Julián Gil López, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 16 (Burgos).

#### *Sargentos provisionales profesionales*

D. Ramón Rodríguez Casero, de disponible forzoso en la segunda región militar, al cuarto regimiento de la división de Caballería (Badajoz).

D. Eduardo Pérez Caro, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería número 12 (Sevilla).

D. Eleuterio Macho Pérez, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento mixto de Caballería número 18 (Lugo).

D. Valeriano Pérez Becoedica, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. Daniel del Omo González, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Antonio Rodríguez Espinosa, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. José Fernández Tijera, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 15 (Zaragoza).

D. Felipe Solera Pérez, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Félix Martínez Benito, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Francisco Trillo-Figueroa Alonso, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. Higinio Puente Velaz, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 17 (Valladolid).

D. Matías Barrero Ramos, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. Gregorio García Sánchez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 17 (Valladolid).

D. Tomás Lozano Merino, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento mixto de Caballería número 18 (Lugo).

D. Francisco Blanco Piñán, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Alejandro Pérez Recio, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 11 (Madrid).

D. Segundo Valtajo Miranda, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algeciras).

D. Eustaquio Martínez Alonso, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Francisco Barón González, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 12 (Sevilla).

D. José Sánchez Carmona, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algeciras).

D. Juan Rodríguez Pérez, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

#### *Picador Militar*

D. José Vázquez Gorjón, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Cuartel General del Ejército de Marruecos (Tetuán).

#### *DESTINADOS FORZOSOS*

#### *Brigadas.*

D. Eliseo Fernández Peña, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 50, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Dionisio Jiménez Paloma, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Hilario Lahueria Pérez, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Ramón Arcey Párcelos, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Julián del Campo Palacios, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Fernando Gazapo de Sarraga, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algeciras).

D. José Gil Sánchez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva

número 36, al cuarto regimiento de la división de Caballería (Badajoz).

D. Tomás Navarro Gómez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 2, al cuarto regimiento de la división de Caballería (Badajoz).

D. Emilio Garcinuño Garcinuño, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44, al cuarto regimiento de la división de Caballería (Badajoz).

D. Agustín Álvarez Araujo, de disponible forzoso en la segunda región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Ramón Palomo Cuenca, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Juan Román Bernal, de disponible forzoso en la segunda región militar, al primer regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

### Sargentos

D. Antonio Ruíz Ramos, de disponible forzoso en la segunda región militar, a la Academia de Caballería (Valladolid).

D. Nemesio Crespo Martínez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 46, a la Academia de Caballería (Valladolid).

D. Manuel Lasmarias Andreu, de disponible forzoso, al regimiento mixto de Caballería núm. 20 (Melilla).

D. Cayetano García Cuesta, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Narciso Roldán Abril, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Pedro Marcos Simal, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería número 19 (Larache).

D. Isidro Caruso Gómez, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Ernesto García Santamarta, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. Vitaleio Díez Río, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 31, al regimiento mixto de Caballería núm. 19 (Larache).

D. José Becerra Calderón, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 12, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

D. Antonio García Juanos, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería número 18 (Lugo).

D. Esteban Moreno Santana, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 43, al regimiento mixto de Caballería núm. 18 (Lugo).

D. Domingo Perea Perea, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 36, al regimiento mixto de Caballería núm. 16 (Burgos).

D. Luis Cano de la Fuente, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería número 15 (Zaragoza).

D. José Villaseñor Martín, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Cipriano Roldán Estévez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Perpetuo Garrido Sánchez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 15 (Zaragoza).

D. Joaquín Pitarch Peñarroya, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 22, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Severiano Tobal Escribano, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 7, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Ramón Villace Baza, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Domingo Pérez Yerro, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería número 14 (Barcelona).

D. Paulino Mató Morán, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Feliciano Gallego Martín, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 40, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Prudencio Romero Cetina, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 34, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Hilario Pinto Martín, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 47, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Salvador Pozas Pozas, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 29, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Adolfo Fernández Álvarez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45, al regimiento mixto de Caballería núm. 14 (Barcelona).

D. Francisco Fernández Martín, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 18, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algemés).

D. Manuel Silvestre Moral, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algemés).

D. Juan Navas Sánchez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Caballería número 13 (Algemés).

D. Antonio Rubio Gómez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Re-

serva núm. 4, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algemés).

D. Antonio Fernández Herrero, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 16, al regimiento mixto de Caballería núm. 13 (Algemés).

D. Juan Fernández Soriano, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 20, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Santos Mora Cabello, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 6, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Agustín Pardo Martín, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento mixto de Caballería número 11 (Madrid).

D. Marcelino Roa Gómez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 24, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Gabriel Paniagua Soriano, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 19, al regimiento mixto de Caballería núm. 11 (Madrid).

D. Máximo Riol Escobar, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 42, al cuarto regimiento de la División de Caballería (Badajoz).

D. José Hernández Gómez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 23, al cuarto regimiento de la División de Caballería (Badajoz).

D. Lino Espino Paniacios, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 37, al cuarto regimiento de la División de Caballería (Badajoz).

D. Pablo Aranguez Martín, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 38, al cuarto regimiento de la División de Caballería (Badajoz).

D. Camilo Domínguez Vicena, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 49, al tercer regimiento de la División de Caballería (Aranjuez).

D. Jesús García Jiménez, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 33, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Gonzalo Gómez Lucas, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 8, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. José Iglesias Vadillo, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 30, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Juan Calvo Ramos, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 39, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Juan Duarte Navarrete, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 13, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Antonio Menéndez Rivas, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 14, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Atilio Baut Martínez, del Centro

de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 35, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Gregorio Blázquez González, de disponible torzoso en la primera región militar, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Mario Hernández Ruiz, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 19, al tercer regimiento de la división de Caballería (Aranjuez).

D. Manuel Gavián Sotomayor, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 9, al segundo regimiento de la división de Caballería (Alcalá de Henares).

Madrid, 28 de agosto de 1940.

#### VARELA

#### Artillería

Pasan a servir los destinos que se indican los oficiales de complemento y provisionales de Artillería que a continuación se relacionan:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

##### Tenientes provisionales

D. Enrique Franch Alfaro, de agregado al regimiento núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Angel Alvarez San Severo, de agregado al grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias, al mismo.

D. Pedro Fernando Sánchez, de agregado a la Maestranza de Valladolid, al regimiento núm. 19, en Mataró.

D. Vicente Gómez Terrón, de agregado al regimiento núm. 27, al regimiento núm. 30, en Melilla.

D. José Otero de Arce, de agregado al regimiento núm. 28, al regimiento número 49, en Ceuta.

D. José Díez García, de agregado al regimiento núm. 22, al regimiento número 26, en Valladolid.

D. Francisco Jiménez Marrero, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Juan Luis Bastida Lecea, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Enrique González Anduana Rufianchas, de agregado al regimiento número 20, en Gerona, al mismo.

D. Mariano Madueño Ramírez, de agregado al regimiento núm. 47, en Segovia, al mismo.

D. Rafael Sánchez de Nieva y Ferrand, de agregado al regimiento número 14, en Sevilla, al mismo.

##### Alféreces de complemento

D. Manuel Petinal Cáceres, de agregado al regimiento núm. 75 (tercer grupo, en Valencia), al mismo.

D. Alberto Gómez Alonso, de agregado al regimiento núm. 63, en Burgos, al mismo.

D. Guillermo Rodríguez Morales, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Diego García de Arbolema, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Manuel Martín de Torres, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Herminio Redondo Sacristán, de agregado a la Maestranza de Barcelona, a la misma.

D. Manuel Antonio Silvera Leonisio, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Francisco Benítez Morillo, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. José Ramón González Ruanes, de agregado al regimiento núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Joaquín Jaspe Leida, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Valentín Rodríguez Falagán, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Miguel Barea del Duque, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Gastón Martín Trapero, de agregado al regimiento núm. 74, en Jerez de la Frontera, al mismo.

D. Edmundo Romero Osende, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. José Esudier Romero, de agregado al regimiento núm. 11, en Vicálvaro, al mismo.

D. Agustín Bravo de Laguna Curbero, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Hermógenes Sabugueiro Portos, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Carlos Vidal Peña, de agregado al regimiento núm. 29, en Pontevedra, al mismo.

D. Artemio González Cabrera, de agregado al grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias, al mismo.

D. José Segura Calvo, de agregado al regimiento núm. 19, en Mataró, al mismo.

D. Luis Mesa Suárez, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Vicente Henche García, de agregado al regimiento núm. 19, al regimiento núm. 20, en Gerona.

D. Juan García González, del regimiento núm. 72, al regimiento núm. 18, en Murcia.

D. Vicente Cabrera Socorro, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Manuel Estévez Yáñez, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Fernando Sánchez Padrón, de agregado al regimiento núm. 8, en Las Palmas, al mismo.

D. Francisco de Quinto Ximénez de

Antillón, de agregado al regimiento número 46, al regimiento núm. 25, en Vitoria.

D. Luis Ruiz de Huidobro Buitrago, de agregado al regimiento número 26, en Valladolid, al mismo.

D. Timoteo Sebastián Huete, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Gustavo Ruiz del Portal Ramos, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 33, en Melilla.

#### Alféreces provisionales

D. Eugenio de Andrés Castillo, de agregado al regimiento núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Alfonso Dehesa Escudero, de agregado al grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias, al mismo.

D. Miguel Fernández Muñoz, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Pascual Catón Catón, de agregado al Parque de Burgos, al mismo.

D. Antonio Ballester Molina, de agregado al regimiento núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

D. Fernando Rivera Iglesias, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Ignacio Torres Fernández, de agregado al regimiento núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Gabriel Alfonso Ochoa de Zabalegui, de agregado al regimiento número 71, en Madrid, al mismo.

D. Justo Colomguas Cabrero, de agregado al regimiento núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. Luis Pablo de Andrés Pardo, de agregado al regimiento núm. 39, en Campamento, al mismo.

D. Sebastián Arocena del Castillo, de agregado al regimiento núm. 7, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. José Joaquín Márquez Álvarez de Toledo, de agregado al regimiento número 43, en Paterna, al mismo.

D. Félix Martín Pérez, de agregado al regimiento núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Fernando Rivera Cebrián, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Carlos Ruiz de la Viña, de agregado al regimiento núm. 36, en Campamento, al mismo.

D. Joaquín Uriarte Vidal, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. José López Muñiz González Madrón, de agregado al regimiento número 26, en Valladolid, al mismo.

D. Manuel Barón Mora Figueroa, de agregado a la Maestranza de La Coruña, a la misma.

D. Nicolás Casado Gamis, de agregado al regimiento núm. 16, en Granada, al mismo.

D. Luis Durán del Pozo, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Carlos Girón Setín, de agregado al regimiento núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. José Luis Hoyos González, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Carlos Mariné Verdugo, de agregado a la Maestranza de Madrid, a la misma.

D. Manuel Rodríguez de Vigure Gil, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Francisco Díaz de Arcaya Verástegui, de agregado al regimiento número 25, en Vitoria, al mismo.

D. José Félix Láinez Huerta, de agregado a la Maestranza de Barcelona, a la misma.

D. José Aragonés del Campo, de agregado a la Maestranza de Madrid, a la misma.

D. Juan Luis Cano Hevia, de agregado al regimiento núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Antonio Castiñeira Pomareda, de agregado al regimiento núm. 71, en Madrid, al mismo.

D. José Luis Herrero Herrero, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Federico Hornillo Lope, de agregado al regimiento núm. 71, en Madrid, al mismo.

D. Luis López Blanco, de agregado al regimiento núm. 19, en Mataró, al mismo.

D. Carlos Martínez de Baños García, de agregado al regimiento núm. 19, en Mataró, al mismo.

D. Bernabé Ollero Pérez, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Adolfo López Arribe, de agregado al regimiento núm. 43, en Paterna, al mismo.

D. Luis Mateo Hernández Hernández, de agregado al regimiento núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Rafael Moreno Truán, de agregado al regimiento núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Ricardo Sotomayor Muro, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Carlos Albertothiebaud-Milla, de agregado al regimiento núm. 71, en Madrid, al mismo.

D. José Enrique Usunáriz Mocoeroa, de agregado al regimiento núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Eduardo Monilla Gómez, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Luis Abiega Ortiz de Joaano, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Rafael Alonso Nienlant, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. José Aparicio Serrano, de agregado a la Maestranza de Barcelona, a la misma.

D. Eduardo Bergareche Mahuri, de agregado al regimiento núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. Manuel Eusebio Arias-Camison, de agregado al regimiento núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. Enrique Gómez Trenor, de agregado al Parque de Valencia, al mismo.

D. Santiago Piñeira Caramés, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Manuel Rezola Otadúy, de agregado al regimiento núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. José Antonio Samaniego, de agregado al regimiento núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. Jaime Valls Sánchez de Puerta, de agregado al regimiento núm. 46 en Vitoria, al mismo.

D. Francisco Vives Azzimo, de agregado al regimiento núm. 2, en El Ferrol del Cradillo, al mismo.

D. Emilio Alonso Iñarra, de agregado a la Maestranza de La Coruña, a la misma.

D. Ricardo Duyos González, de agregado al regimiento núm. 28, en Santiago de Compostela, al mismo.

D. Mariano Herrera Gutiérrez, de agregado al regimiento núm. 63, en Burgos, al mismo.

D. Vicente Luzurruga Amunategui, de agregado al Parque de Zaragoza, al mismo.

D. Patricio Pérez Bajo, de agregado al regimiento núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Fernando Soteras Casamayor, de agregado al Parque de Zaragoza, al mismo.

D. Miguel Guerrero García, de agregado al regimiento núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. Antonio Goberna Martínez, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 17, en Paterna.

D. Bernabé Hernández Ageno, de agregado al grupo Independiente de Artillería de Canarias, al regimiento número 7, en Tenerife.

D. Alonso Piernas Jover, de la Agrupación de Artillería de Costa Autónoma, al regimiento núm. 50, en Melilla.

D. Pascual Ribot Fábregues, del regimiento núm. 35, al regimiento número 6, en Mahón.

D. Joaquín Mompó Such, de agregado al Parque de Valencia, al regimiento núm. 17, en Paterna.

D. Antonio Goiría Gaviola, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 25, en Vitoria.

D. Miguel Suárez Bautista, de agregado al regimiento núm. 8, al regimiento núm. 7, en Tenerife.

D. Angel Torno Muñoz, de agregado al regimiento núm. 43, al regimiento número 49, en Ceuta.

D. Martín Martínez Gordo, de agregado al regimiento núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Gabriel Rejano Algada, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 49, en Ceuta.

D. José Calzadilla Cantón, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 49, en Ceuta.

D. José Moreno Olmedo, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 49, en Ceuta.

D. Juan Fontán Abeyeuca, de agregado al regimiento núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Jerónimo Torres Burgos del regimiento núm. 15, a la Maestranza de Tetuan.

D. Miguel Fernández Muñoz, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

#### DESTINADOS FORZOSOS

##### Tenientes de complemento

D. Santiago Rojas de Vera, de agregado al Parque de Zaragoza, al mismo.

D. José Durán Rodríguez, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

D. Julio Sánchez de Nieva Ferrand, de agregado al regimiento núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Manuel Fernández de Zayas, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 64, en Ciudad Real.

D. Alfonso Sanz Briz, de agregado a la Maestranza de Zaragoza, al regimiento núm. 22, en Zaragoza.

D. Ignacio Lasaray Ondarra, de agregado a la Maestranza de Burgos, al regimiento núm. 45, en Calatayud.

D. Vicente Píñero Carrión, de la Maestranza de Madrid, al regimiento número 64 en Ciudad Real.

D. Miguel Torelló Oller, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 12, en Mérida.

D. Luis Coll Amelet, de la Maestranza de Barcelona, al regimiento núm. 21, en Mollerusa.

D. José Alcober Vivó, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Eusebio Martínez Pavón, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento núm. 12, en Mérida.

D. Jesús Pérez Díaz, de agregado a la Maestranza de La Coruña, al regimiento núm. 3, en Cartagena.

##### Tenientes provisionales

D. Antonio Ravello Montesinos, de agregado al Parque de Valencia, al mismo.

D. Juan Alvarez-Ossorio Rosado, de agregado a la Auditoría de Guerra de Cádiz, al regimiento núm. 75, (segundo grupo, en Sevilla).

D. Miguel Casariego García-Villamil, de agregado al regimiento núm. 72, al regimiento núm. 27, en Astorga.

D. Fernando Vázquez Durán, de agregado a la Auditoría de Guerra de la segunda región militar, al regimiento núm. 75 (segundo grupo, en Sevilla).

D. Leonardo Fernández Fernández, de agregado al regimiento núm. 48, al regimiento núm. 27, en Astorga.

D. Julián González-Prida Ortega, de agregado al regimiento núm. 63, al regimiento núm. 45, en Calatayud.



D. Joaquín Flórez Sevilla, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento núm. 3, en Cartagena.

D. Lu's Sanmandreu de Mena, de agregado al regimiento núm. 72, al regimiento núm. 21, en Mollérua.

D. Manuel Serda Torello, de agregado a la Maestranza de Barcelona, al regimiento núm. 21, en Mollerusa.

D. Alberto Pereda Aparicio, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 45, en Calatayud.

D. Joaquín Ballester Pesudo, de agregado al regimiento núm. 44, al regimiento núm. 75 (cuarto grupo, en Zaragoza).

#### Alféreces de complemento

D. Felipe Oca González, de agregado al grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias, al mismo.

D. Bernardo Ambrós Gelabert, del regimiento núm. 5, al regimiento número 6, en Mahón.

D. Francisco Terrasa Garcías, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Antonio Canals Canals, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Lu's Drake Alvareda, de agregado al 51 batallón disciplinario de Trabajadores, al regimiento de Artillería número 22, en Zaragoza.

D. José Reyes San Pablo, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento núm. 49, en Ceuta.

D. Gregorio Llokre Vicens, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Manuel Fernández-Figarrés Marchesi, de agregado al regimiento número 16, al regimiento núm. 3, en Cartagena.

D. Ricardo Sueuán Sánchez, del Parque de Valladolid, al regimiento número 22, en Barbastro.

D. Mariano Jireno Madrugal, de agregado al regimiento núm. 47, al regimiento núm. 23, en Barbastro.

D. Modesto Portela Barreiro, de agregado al regimiento núm. 19, al regimiento núm. 18, en Murcia.

D. Pedro Fernández Peranes, de agregado al regimiento núm. 19, al regimiento núm. 18, en Murcia.

D. Isaac Garay-Gordoy Gil, de agregado al Parque de Burgos, a la Agrupación de Costa de Melilla.

D. Solerías Duez Martín, de agregado al regimiento núm. 8, al regimiento número 7, en Tenerife.

D. Fernando Lorenzo Casabuena, de agregado al regimiento núm. 8, al regimiento núm. 7, en Tenerife.

D. Rufino Sánchez Herrera, de agregado al regimiento núm. 8, al regimiento núm. 7, en Tenerife.

D. José Manuel Giráldez Torres, de agregado al regimiento núm. 1, a la Agrupación de Costa de Melilla.

D. Pedro Pérez Villa, de agregado

al regimiento núm. 1, al regimiento número 50, en Melilla.

#### Alféreces provisionales

D. Antonio Hernández López, de agregado al regimiento núm. 23, en Barbastro, al mismo.

D. Justo Antonio Bernaldo de Quirós González, de agregado al regimiento número 19, en Mataró, al mismo.

D. Jesús Rubio Muñoz-Bocanegra, de la Secretaría de Justicia de la segunda región militar, al regimiento núm. 59, en Melilla.

D. Juan Hernández Suñer, del regimiento núm. 35, al regimiento núm. 6, en Mahón.

D. Enrique Torjes Ferrer, del regimiento núm. 15, al regimiento núm. 59, en Melilla.

D. Antonio Goadilla López, del Parque de Valladolid, al regimiento número 39, en Tetuán.

D. Ignacio Aramburu Salazar, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 31, en Tetuán.

D. Enrique Sánchez Sautz, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 33, en Melilla.

D. Jaime Puig López, de agregado al regimiento núm. 62, al regimiento número 33, en Melilla.

D. Enrique Aresti Urigen, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 33, en Melilla.

D. Jaime Miquel del Solar, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento núm. 33, en Melilla.

D. Marcos Gil López, de agregado al regimiento núm. 41, al regimiento número 31, en Larache.

D. José Cursi Vélez, de agregado al regimiento núm. 72, al regimiento número 31, en Larache.

D. Luis Cubillo de Merlo, de agregado a la Maestranza de Madrid, al regimiento núm. 31, en Larache.

D. Francisco Francé Píera, de agregado al regimiento núm. 44, al regimiento núm. 8, en Mahón.

D. Juan Antonio Rouza Carreras, de agregado al regimiento núm. 72, al regimiento núm. 71, en Larache.

D. Alfonso Martínez Álvarez, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 31, en Larache.

D. Rosendo Mascará Vinyets, del regimiento núm. 44, al regimiento número 31, en Villa Sanjurjo.

D. Rafael Gómez Torres, de agregado al regimiento núm. 34, en Villa Sanjurjo.

D. Deseo Martín-Montalvo Sanz Gil, del regimiento núm. 36, al regimiento número 31, en Villa Sanjurjo.

D. José Muñoz Seca Ariza, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 34, en Villa Sanjurjo.

D. Emilio Beltrani López Linares, de agregado al regimiento núm. 1, al regimiento núm. 32, en Xauen.

D. Luis Villalba Hurtado de Mendoza,

de agregado al regimiento núm. 17, al regimiento núm. 32, en Xauen.

D. Ramón Delgado Serrano, de la Maestranza de Madrid, al regimiento número 32, en Xauen.

D. José Joaquín Olazábal John, de agregado al regimiento núm. 46, al regimiento núm. 32, en Xauen.

D. José Antonio Cabrera Fontana, de agregado al regimiento núm. 71, al regimiento núm. 32, en Xauen.

D. Miguel Fernández Muñoz, de agregado al regimiento núm. 1, en Cádiz, al mismo.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

#### Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Pasa destinado a la Escuela Superior del Ejército el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Moreno Cortés.

Madrid, 30 de agosto de 1940.

VARELA

#### DISPONIBLES

#### Oficinas Militares

El oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Antonio Malfaito Cobos, que ha sido baja en el Ejército del Aire, por orden de aquel Ministerio, de fecha 23 del actual (D. O. núm. 192), queda en situación de disponible forzoso en la primera región militar, con residencia en esta plaza.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

#### MEDALLAS DE SUFRIMIENTO POR LA PATRIA

Continuación de la orden empezada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 196.

Soldado de Infantería del regimiento Gerona núm. 18 D. Daniel Espinosa Abajo, herido el día 22 de abril de 1939. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1939.

Soldado de la sexta bandera de La Legión D. Francisco Caro Piñero, herido el día 8 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento mixto de Armas núm. 86 D. Gabriel Escríbano Belooz, herido el día 13 de septiembre de 1938. Debe percibir la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Intendencia de la octava región militar D. Manuel Canosa Castro, herido el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de Infantería del regimiento Montaña núm. 29 D. Manuel Parga Piñeiro, herido el día 7 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento Zamora núm. 29 D. José Pérez Batiño, herido el día 29 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Montaña núm. 23 D. José Irurzun Pagola, herido el día 10 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento de Montaña núm. 31 D. Emiliano Ernesto Villa, herido el día 21 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. José Sánchez Irago, herido el día 8 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Galicia núm. 19 D. Felipe Blasco Almazán, herido el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de la 16 bandera de La Legión D. Enrique Quiroga Cortiñas, herido el día 2 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Pedro Esteban Fernández, herido el día 24 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Antonio Diago Fernández, herido el día 28 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50

pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Toledo núm. 26 D. Vicente Fuente Chorro, herido el día 29 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

(Continuará.)

## PROCESADOS

### Infantería

Recibida constancia oficial de que el capitán de Infantería D. Santiago Bañolas Passamo se hallaba procesado por auto del día 8 de abril último, queda anulado el ascenso al empleo de comandante que le fué concedido por orden de 28 de junio de 1940 (D. O. núm. 145), pasando a la situación de "procesado" en la séptima región militar, con arreglo al artículo sexto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4). Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

## REENGANCHES

### Infantería

Por hallarse comprendidos en la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. número 5), procede clasificar en los períodos de reenganche que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Suboficial maestro de banda don Carlos León González, del regimiento de Infantería núm. 8, en el cuarto período de reenganche, con antigüedad de 16 de febrero de 1940 y efectos administrativos de 1 de marzo siguiente.

Otro D. Manuel Real Bouzas, del regimiento de Infantería número 90, en el cuarto período de reenganche, con antigüedad de 27 de mayo de 1940 y efectos administrativos de 1 de junio siguiente.

Otro D. Ricardo González Méndez, del regimiento de Infantería número 90, en el tercer período de reenganche, con antigüedad de 25 de septiembre de 1930 y efectos administrativos de 1 de octubre siguiente.

Otro D. Roque Calleja Roldán,

del regimiento de Infantería número 25, en el tercer período de reenganche, con antigüedad de 24 de abril de 1940 y efectos administrativos de 1 de mayo siguiente.

Otro D. José María Pérez Acevedo, del regimiento de Infantería número 86, en el segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de febrero de 1940 y efectos administrativos de 1 de marzo siguiente.

Otro D. Leoncio Berrocal Carrillo, del regimiento de Infantería número 22, en el segundo período de reenganche, con antigüedad de 2 de julio de 1940 y efectos administrativos de 1 de agosto siguiente.

Sargento maestro de banda don Félix Medio Bárcena, del regimiento de Infantería núm. 8, en el primer período de reenganche, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1936.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PENSIONES

#### Personal civil

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con doña Isdra Jimeno Ronda y termina con doña Adela García Fernández, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de agosto de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr.....

## RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isidra Gimeno Ronda .....	Huérfana .....	Infantería .....	Coronel D. Fernando Gimeno Recio .....
Doña Juliana Echevarría del Cueto .....	Idem .....	Caballería .....	Coronel D. Rafael Echevarría y Anue .....
Doña María del Carmen Bendito Monjo .....	Idem .....		
Doña María de la Concepción Bendito Monjo .....	Idem .....		Coronel D. Cecilio Bendito Trejillo .....
Doña Josefa García Vallejo .....	Idem .....	Artillería .....	Coronel D. Carlos García Casanova .....
Doña María Coll Bullón .....	Idem .....	Sanidad .....	Subinspector médico D. Francisco Coll Zanny .....
Doña Nuria Serrat Puigbo .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. Hilario Serrat Roquer .....
Doña María de los Angeles del Villar Hordán .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Alejandro del Villar y Jurado .....
Doña Dolores Castenera Cereza .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Teniente D. Pedro Samitier Pico .....
Doña María de los Dolores Montero y de Azcárraga .....	Huérfanas .....	Armada .....	Contraalmirante D. Eloy Montero Santiago .....
Doña María Montero y de Azcárraga .....			
Doña Paz de Parada Díaz .....	Viuda .....	Artillería .....	Coronel D. Pedro Méndez García .....
Doña María del Carmen Rubio y Paz .....	Huérfana .....	Caballería .....	Coronel D. Luis Galo Rubio Roldán .....
Doña Carolina Orejo Jorganez .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Teniente coronel D. Mariano Paniello Larrú .....
Doña Carmen Martínez Aixalá .....	Huérfana .....	J. M. ....	Archivero D. Juan Martínez Ordoyás .....
Doña Carmen González Señorena .....	Viuda .....	Infantería .....	Comandante D. Manuel García Blas .....
Doña Caridad Díaz Sore .....	Idem .....	Artillería .....	Capitán D. Juan Artal Navarro .....
Doña Matilde Rubia de Benito .....	Huérfana .....	Carabineros .....	Capitán D. Adolfo Rubia Tamico .....
Doña Concepción Nava y Ortega .....	Viuda .....	Armada .....	Capitán de navío D. Santiago Méndez Echevarría .....
Doña Manuela Gascón Hernández .....	Huérfanas .....	Infantería .....	Capitán D. Manuel Gascón Gairosal .....
Doña Dolores Gascón Hernández .....			
Doña Juana Navarro Tobal .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Teniente D. Sebastián Martínez Parra .....
Doña María Lenoix Díez .....	Huérfana .....	Infantería .....	Teniente D. Félix Lenoix Braas .....
Doña Valentina Visús Puchan .....	Viuda .....	Idem .....	Teniente D. Pablo Estradá Segura .....
Doña Amalia Vallés Benito .....	Idem .....	Caballería .....	Teniente D. Eduardo López-Cerezo Martínez .....
Doña Felisa Ramos Morago .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Alférez D. Tomás Pérez Muñoz .....
Doña Sebastiana Calvo Cámara .....	Idem .....	Idem .....	Suboficial D. Manuel Villarreal de la Riva .....
Doña Francisca Montalvo Chocorro .....	Idem .....	Idem .....	Suboficial D. Pablo Gurrea González .....
Doña Carmen Faura Martín .....	Idem .....	Ingenieros .....	Celador D. Jacinto Rosanes Miras .....
Doña Adelaida Rubio Avilés .....	Idem .....	Armada .....	Auxiliar de segunda D. Trinidad Maestre Fuentes .....
Doña Emilia Sánchez García .....	Idem .....	Infantería .....	Músico D. Manuel Gómez Ramona .....
Doña Teresa González Polanco .....			
Doña María de la Piedad González Polanco .....	Huérfanas .....	Obras militares .....	Ayudante D. José González Alegre .....
Doña Rosalía Alvarez Alvarez .....	Viuda .....	Artillería .....	Teniente coronel D. Fernando Anrich Herrero .....
Doña Petra Muñoz García .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Leopoldo López Morente .....
Doña Agueda Martín Salido .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Juan Ferrer Muñoz .....
Doña Manuela López Gálvez .....	Idem .....	Alabarderos .....	Capitán D. Angel Molano Alvarez .....
Doña María del Carmen Murlanch Perpiña .....			
Doña María del Pilar Murlanch Perpiña .....	Huérfanos .....	Caballería .....	Teniente D. Francisco Murlanch Agudo .....
D. Fernando Murlanch Perpiña .....			
D. Roberto Murlanch Perpiña .....			
Doña Angeles Pardo Alcaraz .....	Viuda .....	Idem .....	Teniente D. Francisco Villaverde Medina .....



## CITA

CANTIDAD ANUAL que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar como cincuenta a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.875,00	Madrid .....	Orden de 25 de marzo de 1856	25	junio	1932	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	A.
1.725,00	Idem .....		4	febrero	1938	Idem .....	Idem .....	Idem .....	B.
3.000,00	Baleares .....	Reglamento del Montepío Militar .....	9	julio	1937	Baleares .....	Mahón .....	Baleares .....	C.
2.250,00	Madrid .....		22	diciembre	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	D.
3.500,00	Idem .....		20	febrero	1939	Idem .....	Idem .....	Idem .....	E.
1.100,00	Barcelona ..		15	noviembre	1936	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	F.
1.000,00	Madrid .....		7	noviembre	1935	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	G.
400,00	Barcelona ..		2	septiembre	1938	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	H.
3.750,00	Madrid .....		2	junio	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	I.
3.000,00	Idem .....		17	mayo	1940	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.800,00	Idem .....		26	noviembre	1938	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.375,00	Gerona .....		31	agosto	1935	Gerona .....	Salt .....	Gerona .....	J.
1.800,00	Zaragoza ..	15	octubre	1935	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Zaragoza ..	K.	
1.462,50	Madrid .....	20	marzo	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....		
750,00	Barcelona ..	6	agosto	1937	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	L.	
1.000,00	Madrid .....	5	febrero	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....		
2.250,00	Idem .....	4	diciembre	1937	La Coruña ..	Idem .....	Idem .....		
1.000,00	Idem .....	Decreto de 22 de enero de 1924 (DIARIO OFICIAL número 20) .....	18	agosto	1939	Madrid .....	Idem .....	Idem .....	Ll.
908,33	Murcia .....		18	octubre	1935	Cartagena ..	Cartagena ..	Murcia .....	M.
650,00	Madrid .....		3	diciembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
650,00	Barcelona ..		29	noviembre	1936	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	N.
650,00	Valencia ..		2	abril	1940	Valencia ..	Valencia ..	Valencia ..	
1.012,50	Madrid .....		15	marzo	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
1.041,00	Valencia ..		25	julio	1939	V. Cid .....	Valencia del Cid ..	V. Cid .....	
1.041,00	Guipúzcoa ..		13	enero	1940	Guipúzcoa ..	San Sebastián ..	Guipúzcoa ..	
1.500,00	Barcelona ..		5	agosto	1937	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	N.
1.868,75	Murcia .....		7	mayo	1940	Cartagena ..	Cartagena ..	Murcia .....	
1.000,00	Málaga .....	14	agosto	1938	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....		
1.875,00	Salamanca ..	13	agosto	1939	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo ..	Salamanca ..	O.	
2.750,00	Segovia .....	20	febrero	1938	Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....		
2.000,00	C. Real .....	10	enero	1939	C. Real .....	C.udad Real .....	C. Real .....	P.	
2.000,00	Málaga .....	9	marzo	1940	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....		
2.175,00	Madrid .....	24	junio	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	R.	
1.875,00	Barcelona ..	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 191 y 177).	7	diciembre	1938	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	RR
1.875,00	Málaga .....		22	abril	1940	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Andrea Lamondo Lamondo ..	Viuda .....	Armada .....	Almirante D. Emiliano Enriquez Loño .....
Doña Agustina Conesa Nieto .....	Idem .....	Idem .....	
Doña María del Pilar Aguirre Conesa ..			General D. Ricardo Aguirre Corospe .....
Doña Aurea - Guillermina Aguirre Conesa ..	Huérfanas ..	Idem .....	
Doña Angeles Aguirre Aguado .....			
Doña Luisa Aguirre Aguado .....			
Doña Cammen Lanza Abad .....	Huérfana .....	Infantería .....	Coronel D. José Lanza Iturriaga .....
Doña Engracia Hereza García .....	Viuda .....	Idem .....	Coronel D. Rafael Comrales Romero .....
Doña María del Pilar Alonso Dávila ..	Idem .....	Idem .....	Comandante D. José Fernández Balbis .....
Doña María del Pilar Jaime Martínez ..	Idem .....	O. M. ....	Archivero tercero D. José Rodríguez Martínez ..
Doña María de los Angeles Delgado y Rodríguez Trujillo .....	Idem .....	Armada .....	Capitán de fragata D. Luis Terry Vienne .....
Doña María Jovita Eraso Ayesa ..	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente D. Teodosio Martínez Berrade .....
Doña Julia Navarro Pérez .....	Idem .....	Infantería .....	Subteniente D. José Formentín Sobrepera .....
Doña Juliana Abba Sánchez .....	Idem .....	Caballería .....	Suboficial D. Ciriaco García Ramos .....
Doña Ventura Villar Irazu .....	Idem .....	Idem .....	Brigada D. Ramón Martínez Arnáu .....
Doña Noreta Esteban Redondo .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Juan Parra Alvarez .....
Doña Rosa Lozoya Gómez .....	Idem .....	Músico 3.ª ..	Sargento D. Fidencio Esteban Benito .....
Doña Francisca Gracia del Val .....	Huérfana ..	Caballería ..	Maestro Herrador D. Francisco Gracia Yasell ..
Doña Dolores Luján Mora .....	Viuda .....	C. A. S. E. ....	Maestro Ajustador D. José Pastrana y Lara .....
Doña Dorotea Linares López .....	Idem .....	Idem .....	Maestro D. Alfredo Jiménez Huertas .....
Doña Alfonsa Moreno Ros .....	Idem .....	Idem .....	Auxiliar D. Francisco Esteban Martínez .....
Doña Francisca Martínez Peris .....	Idem .....	Armada .....	Operario D. Domingo Basilio Martínez .....
Doña Encarnación Díaz Cuevas .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. Antonio Benítez Martín .....
Doña Pilar Ruiz Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. Tomás Segado Hernández .....
D. Ramón Rial Mancuño .....	Padres .....	Flechas Verdes ..	Sargento D. Cándido Rial Iglesias .....
Doña Generosa Iglesias .....			
D. Amadeo Lázaro Santos .....	Idem .....	Czres, Melilla ..	Sargento D. Justo Lázaro Martín .....
Doña Florentina Martín Cantascal ..			
D. Severiano Gamo Bonifacio .....	Idem .....	Ametralladoras ..	Sargento D. Martín Gamo Braulio .....
Doña Aurelia Braulio Iglesias .....			
D. Atilano Arroyo Medina .....	Idem .....	Inf. Tenerife .....	Cabo José Arroyo Almeida .....
Doña María de los Dolores Almeida Bolaños ..			
D. José Meca Zurano .....	Idem .....	Inf. Valladolid ..	Cabo Juan Meca Hernández .....
Doña Ana Hernández Díez .....			
D. Julián García Gamboa .....	Idem .....	Inf. Victoria .....	Cabo Segundo García Benito .....
Doña Josefa Benito Rodríguez .....			
D. Daniel Fernández Rodríguez .....	Idem .....	Sicilia, 8 .....	Cabo Benigno Fernández Corro .....
Doña Elvira del Corro Suárez .....			
D. Segundo Gómez Mantán .....	Idem .....	Infantería Aragón	Cabo Daniel Gómez Huidobro .....
Doña Toribia Huidobro .....			
D. Diego Fernández Seco .....	Idem .....	Inf. San Marcial.	Cabo José María Fernández Souto .....
Doña Rosa Souto Aguada .....			
D. Miguel García Galán .....	Idem .....	Inf. Pavía, 7 .....	Cabo Manuel García Castillo .....
Doña Josefa Castillo Galán .....			
D. Antonio Gómez Vázquez .....	Idem .....	Infantería Zamora	Cabo Ricardo Gómez Boquete .....
Doña Dominga Boquete Mate .....			
D. Tomás Díaz Castillo .....	Idem .....	Infantería Castilla	Soldado Manuel Díaz Carretero .....
Doña María Carretero Patino .....			
D. Angel Faraldo López .....	Idem .....	Inf. San Quintín.	Soldado Manuel Faraldo Rey .....
Doña Pilar Rey Castro .....			

Cantía anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cumplimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que deben empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
5.000,00	Madrid .....		30	diciembre	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	S.
4.250,00	Murcia .....		16	septiembre	1937	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	T.
3.000,00	Madrid .....		3	marzo	1938	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.750,00	Sevilla .....		26	marzo	1940	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
2.250,00	Barcelona ..		28	enero	1939	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	
2.250,00	Canarias ..		20	febrero	1940	Sta. C. Ten.	Santa Cruz de Tenerife ..	Canarias ..	
2.500,00	Madrid .....		17	mayo	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.250,00	Idem .....		21	abril	1938	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.000,00	Idem .....		8	julio	1938	Idem .....	Idem .....	Idem .....	U.
1.000,00	Idem .....		23	abril	1938	Madrid .....	Idem .....	Idem .....	
1.875,00	Alava .....					Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	V.
1.000,00	Madrid .....		21	noviembre	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
1.000,00	Segovia .....		23	mayo	1940	Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	
916,66	Madrid .....		22	abril	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	W.
1.875,00	Idem .....		22	diciembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.625,00	Granada .....		20	enero	1940	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
1.000,00	Murcia .....		25	abril	1936	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	X.
816,66	Idem .....		26	noviembre	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Y.
1.175,00	Cádiz .....		4	octubre	1939	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
1.000,00	Murcia .....		17	mayo	1939	Cartagena .....	Cartagena .....	Murcia .....	
3.500,00	La Coruña ..	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 .....	2	diciembre	1939	La Coruña ..	Santiago .....	La Coruña ..	Z.
3.500,00	Zamora .....		4	febrero	1939	Zamora .....	Morecos .....	Zamora .....	A bis
3.500,00	Cáceres .....		16	agosto	1937	Cáceres .....	Plasencia .....	Cáceres .....	
795,50	Canarias .....		20	febrero	1937	Las Palmas ..	Las Palmas .....	Canarias .....	
795,50	Barcelona ..		22	julio	1936	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	
795,50	Salamanca ..		8	enero	1939	Salamanca ..	Fuentes de Béjar .....	Salamanca ..	Z.
795,50	Asturias .....		7	julio	1938	Oviedo .....	Zureda .....	Asturias .....	
795,50	Burgos .....		1	septiembre	1937	Burgos .....	Arroyuelo .....	Burgos .....	
795,50	Lugo .....		8	septiembre	1937	Lugo .....	Aguarda .....	Lugo .....	
795,50	Cádiz .....		6	septiembre	1938	J. Frontena ..	Jerez de la Frontera ...	Cádiz .....	
795,50	La Coruña ..		25	febrero	1937	La Coruña ..	Ondenes .....	La Coruña ..	
693,50	Badajoz .....		8	abril	1937	Badajoz .....	Higuera la Real .....	Badajoz .....	B bis
693,50	La Coruña ..		25	mayo	1938	F. Caudillo ..	El Fernol del Coudillo ..	La Coruña ..	Z.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ramón Estévez Delgado ..... Doña Genbrosa Fernández .....	Padres .....	Inf. Simancas .....	Soldado Juan Estévez Fernández .....
D. Agustín González Vicente ..... Doña Esperanza González Galán .....	Idem .....	Artillería Ligera .....	Soldado Andrés González González .....
D. Casto Fernández Vázquez ..... Doña María López Alvarez .....	Idem .....	Zapadores .....	Soldado Bautista Fernández López .....
D. Manuel Gómez Fernández ..... Doña Ramona Loeda Feijo .....	Idem .....	Cazadores .....	Soldado Manuel Gómez Loeda .....
D. Julián Fernández Varela ..... Doña Carmen Vázquez García .....	Idem .....	Infantería Burgos .....	Soldado Manuel Fernández Vázquez .....
D. Luis Fernández Bóveda ..... Doña Josefa Espiñedo López .....	Idem .....	Cazadores Centa .....	Soldado José Fernández Espiñedo .....
D. Ignacio García Ruiz ..... Doña Concepción García Rela .....	Idem .....	Infantería Aragón .....	Soldado Antonio García García .....
D. Andrés de Frutos Pérez ..... Doña Escolástica Manrique Calvo .....	Idem .....	Inf. San Quintín .....	Soldado Santiago de Frutos Manrique .....
D. Antonio Fumero García ..... Doña Tomasa Oliva Fumero .....	Idem .....	Inf. Zaragoza .....	Soldado Eliseo Fumero Oliva .....
D. Gabino González Menéndez ..... Doña María Nieto Junquera .....	Idem .....	Voluntarios .....	Soldado Luis González Nieto .....
D. Pedro Carreras Blázquez ..... Doña Angela Gómez Jiménez .....	Idem .....	Cazadores .....	Soldado Andrés Carreras Gómez .....
D. Jesús Fernández Rodríguez ..... Doña Manuela Santiago Sarceda .....	Idem .....	Inf. Zaragoza .....	Soldado José Fernández Santiso .....
D. Balbino Gómez Sancio ..... Doña Adelaida Cárdenas .....	Idem .....	Infantería Burgos .....	Soldado Manuel Gómez Cárdenas .....
D. Francisco Fernández Alvarez ..... Doña Maximina Alonso Feito .....	Idem .....	Inf. San Marcial .....	Soldado Froilán Fernández Alonso .....
D. Gerardo Biesa Aragües ..... Doña Juana Garcés .....	Idem .....	Inf. Montaña .....	Soldado Alejandro Biesa Gano .....
D. Antonio Morales Delgado ..... Doña Ana Pérez Rondán .....	Idem .....	Inf. Granada .....	Soldado José Morales Pérez .....
D. Santiago González Jiménez ..... Doña Juana Montes Bermejo .....	Idem .....	Orden Público, 8. ....	Soldado Pablo González Montes .....
D. Joaquín Gallego Simón ..... Doña Joaquina Llamas Villar .....	Idem .....	Infantería Toledo .....	Soldado José Gallego Llamas .....
D. Gregorio García Almaraz ..... Doña María Cruz García Vando .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel García García .....
D. Juan Grau Puñadas ..... Doña Margarita Ramos .....	Idem .....	Inf. San Marcial .....	Soldado Matías Grau Ramos .....
D. Antonio Gómez Caudal ..... Doña María Sánchez Couto .....	Idem .....	Flechas Azules ...	Soldado Andrés Gómez Sánchez .....
D. Blas Anguita Robledo ..... Doña Josefa Ros Moya .....	Idem .....	Fuerzas Regulares .....	Soldado Cecilio Anguita Ros .....
D. José Duarte Cabello ..... Doña Dolores Villena Réjon .....	Idem .....	Indígenas Centa .....	Soldado Cipriano Duarte Villena .....





NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Domínguez Moneno ..... Doña Agustina Rivadeneira Ramos.	Padres .....	1.º Tercio Legión.	Legionario Carlos Domínguez Rivadeneira .....
D. Pedro González González ..... Doña Agustina Casañas López .....	Idem .....	2.º Tercio Legión.	Legionario Antonio González Casañas .....
D. Felipe González Galván ..... Doña Leonarda Agudo Infante .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Domingo González Agudo .....
D. Hermenegildo García Muciente ..... Doña Felisa Salvador .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José García Salvador .....
D. Pedro Espada Ruiz ..... Doña Canuta Pombo Unamuno .....	Idem .....	Falange Logroño.	Sargento D. Nicolás Espada Pombo .....
D. Eusebio Echeverría Sanz ..... Doña Isabel Echeverría .....	Idem .....	Falange Navarra.	Falangista Laurentino Echeverría Echeverría .....
D. José Soriano Chamorro ..... Doña Carmen Soriano Mas .....	Idem .....	Falange Marruecos.	Falangista Francisco Soriano Soriano .....
D. Claudio Faudos Izquierdo ..... Doña Luisa Gómez .....	Idem .....	Tercio Lacar .....	Soldado Luis Faudos Gómez .....
D. Manuel Echarrri Beguilzain ..... Doña Brantulia Leiza Navarro .....	Idem .....	Ter. Nta. Señora.	Falangista Sebastián Echarrri Leiza .....
D. Venancio Erice Arguñariiz ..... Doña María Ciriza .....	Idem .....	Tercio Navarra ..	Falangista José Erice Ciriza .....
D. Joaquín Buil Pena ..... Doña Josefa Foj Paláu .....	Idem .....	Falange Aragón ..	Falangista Ramón Buil Foj .....
D. Ricardo García García ..... Doña Juana García García .....	Idem .....	Falange Castilla ..	Falangista Pablo García García .....
D. Pancracio Guillén Uztarroz ..... Doña Eulalia Marco Mancho .....	Idem .....	Falange Navarra. Inf. América .....	Falangista Pedro Guillén Marco .....
D. Juan Couce Lorenzo ..... Doña Mercedes Casiro Tenreiro .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Severino Couce Casiro .....
D. Miguel Gonzalo Nuin ..... D. Mateo Fernández García .....	Padre .....	Ter. Monte Jurra.	Cabo Miguel Gonzalo Vidaurra .....
D. Antonio Delgado Bellido ..... D. José Fernández Rubio .....	Idem .....	Falange Zamora ..	Cabo Manuel Fernández Fernández .....
D. José Blanco del Río ..... D. Juan Casteleiro Teijeiro .....	Idem .....	Infantería Victoria	Soldado Miguel Delgado Sánchez .....
D. Manuel Guerrero Delgado ..... D. Eugenio García Flores .....	Idem .....	Rgles. Indígenas	Soldado José Fernández Galindo .....
D. Demetrio González Pérez ..... D. Marcos López Suárez .....	Idem .....	Cruceiro Baleares ..	Marinero Francisco Blanco Vidal .....
D. Hermenegildo Garralda Cilveti ..... Doña Francisca Amatriain Ilundain.	Idem .....	Armada .....	Marinero Segundo Casteleiro Leal .....
Doña Aurea García García ..... Doña Consuelo Mahía Canosa .....	Idem .....	Falange Sevilla ..	Falangista Juan Guerrero Trigo .....
Doña Rosalía Giralte Xicart .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Lorenzo García Delgado .....
Doña Nicolasa Landa Larramendi .....	Idem .....	Falange Castilla ..	Falangista José González Rodríguez .....
Doña Luisa García Espada ..... Doña Josefina Pérez Martínez .....	Idem .....	Falange Avila .....	Falangista Anastasio López Pérez .....
Doña Josefa González Michoso ..... Doña María Abad .....	Idem .....	Falange .....	Falangista Javier Garralda Gastón .....
Doña Rosalía Martínez Lomba ..... Doña Benita Frade Carretero .....	Idem .....	Falange .....	Teniente D. Fernando López Amatriain .....
Doña Ramona Galduroz Esain ..... Doña Catalina Fernández Ramírez .....	Idem .....	2.º Tercio Legión.	Teniente D. Francisco Blázquez García .....
Doña Justa Fernández Méndez .....	Idem .....	Flechas Azules ..	Alférez D. Alberto Paredes Mahía .....
		Inf. Zaragoza .....	Sargento D. Angel Leiza Giralte .....
		Infantería Argel ..	
		Falange Navarra.	Cabo falangista Esteban Martínez Landa .....
		Cazadores .....	Cabo Julián Estanislao González García .....
		Infantería Zamora ..	Cabo Salustiano Leiros Pérez .....
		1.º Tercio Legión.	Cabo Constantino Martínez González .....
		Infantería Marina.	Cabo Manuel Estévez Abal .....
		Infantería, 17 .....	Soldado José Rodríguez Martínez .....
		Inf. La Victoria ..	Soldado Eusebio Carretero Frade .....
		Zapadores, 5 .....	Soldado Felipe Ardaiz Galduroz .....
		Infantería Cádiz ..	Soldado Tomás Guerrero Fernández .....
		Infantería, 23 .....	Soldado Leandro Alvarez Fernández .....



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Juana Fernández García	Madre	Inf. La Victoria	Soldado José Sánchez Fernández
Doña Ana Fraile Rodríguez	Idem	Cazres. Serrallo	Soldado Manuel Hidalgo Fraile
Doña María Santos Arce	Idem	Inf. Sicilia	Soldado Angel Eusebio Arce
Doña Donata Guesalaga Unanue	Idem	Inf. América	Soldado Francisco Echeverría Guesalaga
Doña María García Hevia	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Juan Suárez García
Doña Modesta Fernández Rodríguez	Idem	Czres. Melilla	Soldado Pedro Zamorano Fernández
Doña María del Rosario Aguilera Aguilera	Idem	Inf. San Marcial	Soldado Angel Sanz Aguilera
Doña Carmen Domínguez Pérez	Idem	Infantería Castilla	Soldado Eduardo Venegas Domínguez
Doña Cayetana González Tirado	Idem	Regulares Ceuta	Soldado Domingo Martín González
Doña Lucinda Herrero Hernández	Idem	2.º Tercio Legión	Legionario Angel Naveira Herrero
Doña Gervasia González Bahón	Idem	Idem	Legionario Ignacio Abad González
Doña Isabel Catalán Raso	Idem	5.ª Bdra. Falange	Legionario Joaquín Llorca Catalán
Doña Constantina Martínez Vieta	Idem	Armada	Marinero de primera Constantino Romay Martínez
Doña Irene Martínez Antón	Idem	Falange Vizcaya	Falangista Francisco Domingo Martínez
Doña Constantina Goñi Reta	Idem	Tercio Lacar	Falangista Teodoro Amatriain Goñi
Doña Dolores Fomet Casquizo	Idem	Falange Sevilla	Falangista Manuel Osuna Fomet
Doña Francisca Martínez Cuartero	Idem	Falange Zaragoza	Falangista Estanislao Zuco Martínez
Doña María del Rosario Peñalver Altamira	Viuda	Ingenieros	Teniente coronel D. Alberto Alvarez Rementería
Doña María Vera Sale	Idem	Rgles. Alhucemas	Comandante D. Julio Fernández Benítez
Doña América Gutiérrez Hernández	Idem	Idem	Capitán D. Antonio Delgado Hernández
Doña María de los Dolores Garay Lobo	Idem	Armada	Teniente de navío D. Aquilino Aparicio Puente
Doña Simona Jodra García	Idem	Infantería	Alférez D. Julián Esteban de Gracia
Doña Adela Bravo Lorente	Idem	Idem	Alférez D. Pedro González Pérez
Doña Enriqueta Araujo Carreras	Idem	Ingenieros	Alférez D. Gregorio Mateo Lafuente
Doña Julia Amado Rodríguez	Idem	Inf. Simancas	Sargento D. José Caso Sanz
Doña María Magdalena Salgado Díaz	Idem	Inf. Zaragoza	Sargento D. Germán Alejandro Lucero
Doña María Fernández Espada	Idem	Legión	Sargento D. Jacinto Martín Fernández
Doña Anastasia Conde Lara	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Fausto Morales Romero
Doña Isabel Barrachina Quenol	Idem	Idem	Sargento D. Amadeo Bartoll Aicart
Doña Nieves Jue Coderch	Idem	Falange Navarra	Sargento D. Miguel Mimbacas Bonavias
Doña Luisa Echeagaray Marturet	Idem	Flge. Guipúzcoa	Sargento D. Sandalio de Miguel Mayo
Doña Antonia Díaz Moreno	Idem	Falange	Sargento D. Antonio Vázquez Vázquez
Doña María García	Idem	Inf. Simancas	Cabo Luis Alonso Alonso
Doña Carmen Alvarez Monforte	Idem	Infantería Carros	Cabo Antonio Tajahuercu Lengua
Doña María Asunción Sanz Sánchez	Idem	Infantería Aragón	Cabo Francisco Juncial Ibáñez
Doña Vicenta Fernández del Canto	Idem	Infantería Burgos	Cabo Jerónimo Fernández Morán
Doña Luisa Cámara León	Idem	Coman. Sonia	Cabo Guardia civil Román Molinero Díaz
Doña Victorina Fernández Fernández	Idem	Inf. Valladolid	Soldado José Fernández Fernández
Doña Andrea Fernández Meroyo	Idem	Montaña Arapiles	Soldado José Franco Camelo
Doña Manuela Noya Fernández	Idem	Infantería Zamora	Soldado Manuel Reçouso Bermúdez
Doña María Emedina Fernández Suárez	Idem	Voluntarios	Soldado Manuel Alvarez Muffiz
Doña Carmen Novo Novo	Idem	Art. Ligera, 15	Soldado Jaime Seivane Castro
Doña Benigna González Mateo	Idem	Idem	Soldado José Rodríguez Campos
Doña Encarnación García Buznego	Idem	Infantería Zamora	Soldado José Alonso Buznego
Doña Felipa Franco Montero	Idem	Infantería Argel	Soldado Miguel Gómez Martín
Doña María Senra García	Idem	Coman. Ceuta	Soldado Manuel Paríña Alvarez
Doña Lucina Hernández Fernández	Idem	Cazadores	Soldado José Tavió Tofillio
Doña Pino Falcón Galindo	Idem	4.ª Bdra. Legión	Legionario Rufino Dieppe Vega
Doña Angela Fernández Fernández	Idem	1.º Tercio Legión	Legionario Jacinto Yáñez Benavides
Doña María González Doval	Idem	2.º Tercio Legión	Legionario Simón Domínguez Alvarez
Doña Sofía Nieto Castaño	Idem	1.º Tercio Legión	Legionario Félix Calero Herrero
Doña Esperanza Falcón Falcón	Idem	Idem	Legionario Jesús Rey Novoa
Doña Aurora Fernández Iglesias	Idem	Coman. Oviedo	Guardia civil Mariano Boza Santamaría
Doña Agustina Blanco Ramírez	Idem	Guardia Civil	Guardia Francisco Martínez Barrios
Doña Felisa González Talavera	Idem	11 Ter. G. Civil	Guardia Manuel Real Pérez
Doña Fermina González de León	Idem	Falange Canarias	Falangista Sixto González Pérez
Doña Joaquina Goinaga Oturzaeta	Idem	Flge. Guipúzcoa	Falangista Antonio Bastida Aizpuno
Doña Juana Nieto de la Rosa	Idem	Falange Castilla	Falangista Gonzalo López González
Doña Rosa Nespeira Bernárdez	Idem	Falange Burgos	Falangista Ramón Bernárdez Cachaldora

Cantía anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar como cumplimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	Salamanca		13	junio	1938	Salamanca	Gomecello	Salamanca	
693,50	Sevilla		21	junio	1938	Sevilla	Sanlúcar la Mayor	Sevilla	
693,50	Navarra		2	septiembre	1936	Navarra	Euqui	Navarra	
693,50	Guipúzcoa		16	octubre	1937	S. Sebastián	Tolosa	Guipúzcoa	
693,50	Oviedo		1	abril	1938	Oviedo	Oyanco	Asturias	
693,50	Zamora		30	mayo	1938	Zamora	Villafafila	Zamora	
693,50	Burgos		5	abril	1937	Burgos	Hontoria Valdearados	Burgos	
693,50	Badajoz		2	marzo	1939	Badajoz	Alburquerque	Badajoz	
1.440,00	Huelva		1	abril	1938	Huelva	Paymogo	Huelva	Z.
2.106,00	Salamanca		26	diciembre	1936	Salamanca	Zarapicos	Salamanca	
2.106,00	Bilbao		12	mayo	1937	Bilbao	Bilbao	Bilbao	
2.106,00	Madrid		28	enero	1939	Madrid	Madrid	Madrid	
1.081,00	Pontevedra		7	marzo	1938	Pontevedra	Marín	Pontevedra	
693,50	Vizcaya		17	abril	1939	Vizcaya	Sestao	Vizcaya	
693,50	Navarra		30	agosto	1937	Navarra	Falces	Navarra	
693,50	Sevilla		7	julio	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50	Zaragoza		15	octubre	1938	Zaragoza	San Martín de Moncayo	Zaragoza	
11.000,00	Madrid		21	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	D bis
3.600,00	Idem		18	diciembre	1939	Idem	Idem	Idem	E bis
7.500,00	Cádiz		21	enero	1939	Cádiz	Cádiz	Cádiz	Z.
7.500,00	Murcia		16	agosto	1936	Cartagena	Cartagena	Murcia	F bis
4.500,00	Zaragoza		27	junio	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Z.
5.000,00	Navarra		30	diciembre	1938	Logroño	Azagra	Navarra	G bis
5.000,00	Madrid		21	junio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	H bis
3.500,00	Asturias	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926	7	septiembre	1936	Gijón	Gijón	Oviedo	
3.500,00	Lugo		21	diciembre	1937	Lugo	Lugo	Lugo	Z.
3.500,00	Cádiz		26	octubre	1938	Ceuta	Ceuta	Marruecos	
3.930,00	Toledo		24	julio	1936	Toledo	Toledo	Toledo	
3.820,00	Castellón		1	enero	1938	Castellón	Morella	Castellón	
2.160,00	Gerona		20	agosto	1938	Gerona	Espolla	Gerona	
2.160,00	S. Sebastián		10	septiembre	1937	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
2.160,00	Granada		27	octubre	1936	Granada	Lanjarón	Granada	
795,50	Orense		25	febrero	1937	Orense	Cotarones	Orense	
795,50	Zaragoza		20	febrero	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50	Zamora		16	enero	1939	Zamora	Corrales	Zamora	
795,50	León		21	septiembre	1937	León	Cebrones del Reco	León	
3.465,00	Guadalajara		27	septiembre	1936	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	
693,50	Lugo		27	septiembre	1936	Lugo	Rivera de Piquín	Lugo	
693,50	León		14	junio	1937	León	Carracedelo	León	
693,50	La Coruña		17	septiembre	1937	La Coruña	Trazo	La Coruña	
693,50	Oviedo		2	noviembre	1936	Oviedo	San Claudio	Asturias	
693,50	Lugo		29	mayo	1938	Lugo	Castro del Rey	Lugo	
693,50	Orense		8	marzo	1939	Orense	Larero	Orense	
693,50	Oviedo		8	octubre	1938	Gijón	Careñes	Asturias	
693,50	Cáceres		4	mayo	1937	Cáceres	Perales del Puerto	Cáceres	Z
693,50	Pontevedra		7	septiembre	1936	Pontevedra	Carvalledo	Pontevedra	
693,50	Canarias		1	mayo	1938	Las Palmas	Tinajo (Lanzarote)	Canarias	
2.106,00	Las Palmas		24	septiembre	1938	Idem	Las Palmas	Idem	
2.106,00	Zamora		8	septiembre	1938	Zamora	Brime de Briz	Zamora	
2.106,00	Orense		23	marzo	1938	Orense	Orense	Orense	
2.106,00	Cáceres		12	octubre	1938	Cáceres	Garganta la Olla	Cáceres	
2.106,00	Orense		8	octubre	1938	Orense	Villamarín	Orense	
3.100,00	Asturias		22	agosto	1936	Gijón	Gijón	Asturias	
3.100,00	Zamora		9	enero	1939	Zamora	Manganeses Polvorosa	Zamora	
3.160,00	Badajoz		14	enero	1939	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
693,50	Canarias		26	enero	1938	Tenerife	Villa y Puerto Garachico	Canarias	
693,50	Guipúzcoa		6	abril	1937	S. Sebastián	Azeitia	Guipúzcoa	
693,50	Valladolid		10	mayo	1938	Valladolid	Medina del Campo	Valladolid	
693,50	Orense		2	noviembre	1938	Orense	Peiroro	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Teresa Sanchoval Alonso .....	Viuda .....	Falange Burgos .....	Falangista Pablo Perdonés Martín .....
Doña Micaela Sagastibelza Zabaleta .....	Idem .....	Tercio S. Fermín .....	Falangista Miguel Sucunza Urquiola .....
Doña Josefa Fontes Barnuevo .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente coronel D. Rafael Aguilar Paredes .....
Doña Felisa de los Reyes Gutiérrez .....	Idem .....	Carabineros .....	Comandante D. Rafael Martínez Sansón .....
Doña Pilar Canalis Gaya .....	Idem .....	Caballería .....	Capitán D. Antonio Soldevilla López .....
Doña Antonia Gómez González .....	Idem .....	Artillería .....	Alférez D. Justo Mena Poblador .....
Doña Obeduña Silva Ferrera .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Brigada D. Antonio Piris Núñez .....
Doña María Acero Bafrantes .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Julián Tena Paredes .....
Doña Tomasa Gómez del Valle .....	Idem .....	Ingenieros .....	Cabo José González Vázquez .....
Doña Ramona Pujol Plana .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Camilo Matamales Torrado .....
Doña Ramona Sánchez Agudo y Gutiérrez .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Valentín Rodríguez Sánchez .....
Doña María del Carmen Balseyro Gómez .....	Idem .....	Armada .....	Contraalmirante D. Joaquín Cervera Valderrama .....
Doña Dolores Peña Cabezas .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente coronel D. Luis Romero Amorós .....
Doña Rosalía Carlos-Roca Dorde .....	Idem .....	Ingenieros .....	Teniente coronel D. Francisco del Valle Oñoro .....
Doña Concepción Sánchez López Alguero .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. Joaquín García Nieto .....
Doña María del Pilar Martínez Añobarro .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Enrique de los Santos Díaz .....
Doña Catalina Coll Pons .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Antonio Álvarez Benajam .....
Doña Rosa Lecuona Haardisson .....	Idem .....	Artillería .....	Comandante D. Francisco Ripoll Alvarez .....
Doña María de la Concepción García Cabezas .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Mariano Rodero Holgado .....
Doña María del Carmen Nicola Marqués .....	Idem .....	Sanidad .....	Comandante médico D. Justo Vázquez de Vitoria .....
Doña Celestina Montes Teja .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. José María Incera Vidal .....
Doña Josefa Aguilera Gallo .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Antonio Cabezas Camacho .....
Doña María Luisa León Peñalver .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Anselmo Bañón Rodríguez .....
Doña Consolación Jordá Pérez .....	Idem .....	Caballería .....	Capitán D. Francisco Romero Herrero .....
Doña María Teresa Morales Valverde .....	Idem .....	Intendencia .....	Capitán D. Julio Canales Pascual .....
Doña Olvido Fernández-Miranda García .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Capitán D. Antonio Meneses Fernández-Miranda .....
Doña María Lourdes Sánchez Pastor .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Antonio Marín Alcázar .....
Doña Milagros Sangro Torres .....	Idem .....	Armada .....	Capitán de corbeta D. Juan Magán y Fernández Henestrosa .....
Doña Patrocinio Rodríguez Avila .....	Idem .....	Ingenieros .....	Teniente D. Carlos Samper Roure .....
Doña Concepción Rainal Crespillo .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez D. Pablo Berrocal Salaces .....
Doña Josefa Sanz Hernández .....	Idem .....	Artillería .....	Alférez D. Juan Anguas Delgado .....
Doña Aurora Rengel Pérez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Agapito Villoria Martín .....
Doña Adela García Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Manuel Ferreiro García .....

## OBSERVACIONES

A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Isidra Roca Leymont a quien le fué concedida anteriormente por el Consejo Supremo del Ejército y Marina. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido la interesada, en su caso, por todo anterior señalamiento.

B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María del Carmen del Cueto Iglesias a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina con fecha 23 de marzo de 1929. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en

su caso, de las cantidades que hubieran sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Concepción Menjo Thomas a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina por orden de 14 de octubre de 1929 (D. O. número 232). La percibirá por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que hubieran sido satisfechas a las interesadas por todo anterior señalamiento. La parte de la huérfana que pierda la aptitud para el disfrute, acrecerá la de la copartícipe, sin necesidad de nuevo señalamiento.

D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre

doña Carmen Vallejo Vila, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 14 de octubre de 1924. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Enriqueta Ullón Moro a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina con fecha 9 de abril de 1929 (D. O. núm. 86). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Puigbo Casamitjana a quien le fué concedida por orden de 12 de julio de 1876. La percibirá en tanto



6n anual se les oncede pesetas	Gobierno Militar Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que deben empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693,50	Toledo	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926	8	septiembre	1938	Toledo	Limillos	Toledo	Z.
693,50	Navarra		18	junio	1937	Navarra	Leiza	Navarra	Z.
4.500,00	C. Real	Artículo 2.º del decreto núme- ro 92 de 2.º de diciembre de 1936 (Boletín Oficial d.l. Es- tado núm. 51)	1	septiembre	1936	Madrid	Socuéllamos	C. Real	J bis.
4.500,00	Almería		1	septiembre	1936	Almería	Almería	Almería	
877,50	Huesca		1	septiembre	1936	Zaragoza	Belver de Cinca	Huesca	
2.500,00	Madrid		1	septiembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
2.250,00	Idem		1	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	
1.650,30	Badajoz		1	octubre	1936	Badajoz	Villanueva de la Sereña	Badajoz	
1.384,08	Guadalupe		1	agosto	1936	Guadalajara	Guadalupe	Guadalajara	
1.600,00	Lérida		1	septiembre	1936	Lérida	Orgaña	Lérida	
1.550,00	Madrid		1	octubre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
17.000,00	Idem		8	noviembre	1936	Idem	Burgos	Burgos	
11.000,00	Burgos	1	noviembre	1936	Idem	Vitoria	Alava		
11.000,00	Alava	6	noviembre	1936	Idem	Madrid	Madrid		
9.000,00	Idem	19	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem		
10.000,00	Idem	2	noviembre	1936	Idem	Madrid	Idem		
9.000,00	Baleares	4	agosto	1936	Idem	Mahón	Baleares		
5.249,88	Madrid	8	noviembre	1936	Idem	Madrid	Madrid		
9.000,00	Idem	9	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem		
9.000,00	Guipúzcoa	8	noviembre	1936	Murcia	San Sebastián	Guipúzcoa	K bis.	
8.100,00	Santander	29	agosto	1936	Santander	Santander	Santander		
7.500,00	Madrid	23	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid		
7.500,00	Murcia	30	agosto	1936	Murcia	Murcia	Murcia		
7.500,00	Valencia	30	agosto	1936	Valencia	Valencia	Valencia		
7.500,00	Madrid	9	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid		
7.500,00	Idem	19	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem		
7.500,00	Burgos	16	agosto	1936	Idem	Briviesca	Burgos		
9.000,00	Madrid	9	noviembre	1936	Idem	Madrid	Madrid		
5.000,00	Idem	9	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem		
5.000,00	Idem	8	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem		
5.000,00	Idem	8	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem		
3.100,00	Oviedo	29	agosto	1937	Gijón	Jove	Asturias		
3.100,00	Gijón	28	agosto	1937	Oviedo	Calzada	Idem		

conserva la aptitud legal, desde la fecha en que se indica que es la del día siguiente al fallecimiento de su esposo, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que hubieran sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Juana Hordán y Calabetti a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina con fecha 16 de mayo de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que hubieran sido satisfechas a la interesada, por todo anterior señalamiento.

H) Se le aplica la Legislación del Montepío Militar por serle más bene-

ficiala que el decreto de 22 de enero de 1934 (D. O. núm. 20), por estar comprendida en ambas disposiciones. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

I) La percibirán en tanto conserven la aptitud legal y por partes iguales en caso de perderla alguna, su parte corresponderá a la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

J) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 7 de noviembre de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que

hubiese cobrado la interesada por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

K) Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué señalada por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 6 de febrero de 1936, que es la que le corresponde con arreglo al mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

L) Se le repone en el percibo de la citada pensión que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 16 de julio de 1938 y suspendido su abono por orden de la Presidencia de la Comisión de

Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

LL) La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, en caso de perderla alguna, su parte acrecerá a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

M) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 16 de junio de 1937 y suspendido su abono por orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto del mismo año. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

N) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas durante el dominio rojo, siendo suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda fecha 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

O) Se rectifica el señalamiento que le fué hecho por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 7 de febrero de 1938 y cuyo abono fué suspendido en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. Se le asigna la citada cantidad, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

P) Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 20 de mayo de 1940 (D. O. núm. 128), por haberse comprobado documentalmente que el mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años fué el de 7.500 pesetas anuales. La percibirán por partes iguales, y en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo. La parte de la huérfana que pierda la aptitud reglamentaria, acrecerá a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Q) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 9 de julio de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

R) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por

la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 26 de noviembre de 1936 y suspendido su abono por orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda fecha 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

RR) La percibirán por partes iguales, y en tanto conserven la aptitud legal las hembras, D. Fernando, hasta el día 2 de agosto de 1940 y D. Roberto, hasta el 18 de octubre de 1940, fecha en que, respectivamente, cumplen su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud reglamentaria, acrecerá a la de los coparticipes que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento. El percibo lo harán los menores por mano de su tutor legal.

S) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese cobrado la interesada por cuenta del señalamiento provisional que se hizo a la huérfana del causante doña Caridad Enrique Larrodo, por orden de 31 de diciembre de 1938 (B. O. del Estado núm. 5).

T) La percibirán en tanto conserven la aptitud legal, en la siguiente forma: La mitad, la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre las huérfanas, caso de perder alguna de éstas la aptitud reglamentaria, su parte acrecerá a la de las otras, sin necesidad de nuevo señalamiento.

U) Se le repone en el percibo de la citada pensión, la cual le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 16 de julio de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de fecha 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

V) Se le concede por una sola vez la citada cantidad, importe de cinco mesadas de supervivencia, con arreglo a los servicios abonables y sueldo anual que disfrutaba el causante a su fallecimiento, como comprendida en el artículo 40 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y el 212 del reglamento para su aplicación.

W) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa del Val Gota, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 9 de marzo de 1936. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, como comprendida en el artículo 83 del vigente Estatuto de Clases Pasivas, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubieran sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

XY) Se le repone en el percibo de la citada pensión, que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y

Clases Pasivas con fecha 2 de marzo de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Y) Se le repone en el percibo de la citada pensión, la cual le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 12 de octubre de 1938 y suspendido su abono en virtud de orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

Z) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran sido satisfechas a los interesados. Los padres, la percibirán en coparticipación, en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

A bis) La percibirán en tanto conserven su actual estado de pobreza y en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva. Esta pensión es compatible con el haber pasivo que percibe el interesado como carabinero retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

B bis) La percibirán en tanto conserven su actual estado de pobreza en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, el percibo será, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión es compatible con el sueldo que percibe el recurrente como peón caminero, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 17 de noviembre de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 151).

C bis) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido la interesada. Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda del caminero provincial D. Bonifacio Martínez, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

D bis) Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 que le fué concedida por orden de 20 de enero de 1938 (B. O. núm. 463), como comprendida en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y orden de 2 de julio de 1940 (D. O. núm. 151). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

E bis) Se le hace el presente señalamiento que corresponde al 40 por 100 del sueldo que percibía el causante a su fallecimiento, como comprendida en el

artículo 68 del vigente Estatuto de Clases Pasivas. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el Cuerpo a cuenta del presente señalamiento.

F bis) Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo del causante, que le fué concedida anteriormente como comprendida en los artículos 66 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y orden de Marina de 17 de mayo de 1940 (D. O. número 116). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

G bis) Se rectifica por el presente señalamiento el que le fué hecho por orden de 1 de mayo último (D. O. núm. 113), por haberse comprobado documentalmente que el sueldo que disfrutaba el causante era el que se le asigna en la presente pensión. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación

y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

H bis) Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 50 por 100 que le fué concedida por orden de 2 de octubre de 1939 (D. O. núm. 11), como comprendida en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y orden de 20 de julio de 1940 (D. O. número 138). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

I bis) Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de mayo de 1940 (D. O. número 133), por haberse demostrado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de sargento por orden de 18 de octubre de 1939 (D. O. número 22). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las diferencias que resulten y haya percibido la interesada por

cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

J bis) Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 25 por 100 que le fué concedida por orden de 18 de abril de 1940 (D. O. núm. 98), una vez completada la documentación reglamentaria. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya recibido la interesada por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

K bis) Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

1) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 10 de agosto de 1940.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

## ANUNCIOS

### MANUFACTURAS DE ARTICULOS

PARA

### GIMNASIA Y DEPORTES

# DIEZ



Proveedores de la Escuela Central de Gimnasia y Academias Militares  
TALLERES TÉCNICOS DE MATERIAL DEPORTIVO: INSEA

LACION DE QUIMIAS

Pueden proveer y proporcionar

DIEZ.—BARCELONA.—MADRID

nifiesto en dicha secretaría, todos los días laborables de 10 a 13 y de 17 a 20.

De los artículos se acompañarán muestras en triplicado, y pueden ofrecerse puestos en los almacenes de este Parque o en los de sus depósitos de Albacete, Alicante, Castellón y Murcia.

La adjudicación se hará, cuando el Presidente de esta Junta tenga a bien convocarla con tal objeto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia del Cid, 24 de agosto de 1940.

P. 5—3

### PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Hasta el día 12 del próximo mes de septiembre inclusive se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en la plaza del Pintor Pinazo, número 2, para la compra de los artículos que se relacionan en las cantidades que se consignan:

Arroz, 421 quintales métricos.

Café, 304 quintales métricos.

Judías, 805 quintales métricos.

Lentejas, 146 quintales métricos.

Vino, 5.058 hectolitros.

Patatas, 5.355 quintales métricos.

Sal, 187 quintales métricos.

Tocino, 611 quintales métricos.

Reses vacunas, 1.600 cabezas.

Reses lanares, 1.300 cabezas.

Leche condensada, 7.655 kilogramos.

Leña, 10.583 quintales métricos.

Asparto, 2.720 quintales métricos.

Cebada, 2.215 quintales métricos.

Paja, 3.634 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse en lo posible, se encuentran de ma-

### SASTRERIA NOVALVOS

Sabanas, uniformes civiles, militares, paisano. Confección garantizada. Engrase y limpieza gabanes, cueros

SE ADMITEN GENEROS

Fuencarral, 30.—Tel. 22126.—Madrid

**"INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS"**

Sociedad Anónima

BARCELONA

**"BERNABEU Y C., S. A."**

FABRICA DE TEJIDOS

Pl. P. Gisbert, 7

Teléfonos: Fábrica, 181; Despacho, 401

ALCOY

Viuda de **ALFONSO SAUQUET**FABRICA DE TEJIDOS DE ALGODÓN Y SUS  
MEZCLAS

Ricoma, 57

GRANOLLERS

**"GREGORIO TABERNER"**

FABRICA DE CALZADO

J. A. Primo de Rivera, 9 - Teléf. 46

Teléfono 46

LLUCHIMAYOR (Mallorca)

**"MIGUEL VIDAL"**

CALZADOS

Sindicato, 28 - Teléf. 94

LLUCHIMAYOR (Mallorca)

**J. CODINA FORGAS**CUERDAS Y CORDELES DE CAÑAMO, PITA  
Y ALGODÓN

Gerona, 169 - Teléf. 83053

BARCELONA

**E. MOSCARDÓ CERVERA****"LA COLOMA"**Paquetería, Mercería, Novedades y Perfumería  
Bordados, Cintas, Paletaría  
Especialidad en Medias y CalcetinesCalle Alta, 38      Santo Tomás, 20  
VALENCIA**"CONFITERÍA Y PASTELERÍA"**

DE

**ENRIQUE MIRALLES**REPOSTERÍA SELECTA — GRAN SURTIDO  
EN TORTADAS RELLENASCalle Alta, 25 y Santo Tomás, 29  
VALENCIA

“TEJIDOS ALCOVER, S. A.”



SÓLLER (Baleares)

FRONTERA Y PUIG

Sobrinos de JUAN MORELL

FÁBRICA DE TEJIDOS

*Casa fundada en el año 1892*

FÁBRICA Y DESPACHO:

Calle Lavadero, 3 - Teléf. 3

SÓLLER (Mallorca)

“UNIÓN TEXTIL, S. A.”

FÁBRICA DE TEJIDOS

Romaguera, 25 - Teléf. 40

SÓLLER (Mallorca)

“Ramón Brugarolas”

FÁBRICA DE CURTIDOS



San Francisco, 46

V I C H



# JAIME ENSEÑAT ALONSO

Hijo de Vicente Enseñat Enseñat

Fábrica de Tejidos de Hilo y Algodón

Teléfono 2

Apartado n.º 5

Dirección Telegráfica: "JAENSEÑAT"

INCA (Mallorca)

Pedro J. Mercadal

"LEJIAS MERCADAL"

Balmes, 12-PALMA DE MALLORCA

Hijos de E. Barangé, S. A.

FÁBRICA DE ACEITES VEGETALES  
TURPOS, GLICERINA & JABONES

"Hijo de Juan Terrasa"

"GUARNICIONERIA"

Pl. Quadrado, 3  
PALMA DE MALLORCA

Calle Gayarre, 57

Teléfono 33297

BARCELONA